

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1729-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

**Asunto:** Información sobre las acciones de la Secretaría de Ambiente ante la denuncia de afectación al patrimonio natural en el Parque Arqueológico y Ecológico Rumipamba

Señora

Luz Elena Coloma Escobar

**Concejala Metropolitana**

**DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA**

En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia a la solicitud de información realizada a la Secretaría de Ambiente, a través de Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0504-O, sobre el inicio de acciones de parte de la Secretaría de Ambiente ante una denuncia por la afectación al Patrimonio Natural en el sector del Parque Arqueológico y Ecológico Rumipamba, denuncia realizada por un colectivo que manifiesta: *“hace unas semanas atrás la Empresa Eléctrica Quito realizó una instalación de algunos postes con tendido eléctrico que de acuerdo a su perspectiva afectan severamente la fauna urbana, y la consulta a la Secretaría de Ambiente si “se está produciendo en la actualidad algún daño a nivel de fauna urbana a consecuencia de los postes y cables de luz instalados en el área”.*

En este contexto y en el ámbito de las competencias de la Secretaría de Ambiente, se informa lo siguiente:

- El 25 de octubre 2021, en redes sociales se presenta una denuncia sobre la afectación al Patrimonio Natural en el sector del Parque Arqueológico y Ecológico Rumipamba.
- El 26 de octubre 2021, la Secretaría de Ambiente coordina una inspección, con el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Agencia Metropolitana de Control, quienes procedieron a evaluar las afectaciones a la vegetación.
- 12 de noviembre de 2021, a través de Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1568-O, la Secretaría de Ambiente envía el Informe Técnico Nro. SA-DPN-2021-0241, al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control, a la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Quito, al Director Zonal del Ministerio del Ambiente y Agua, a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, para los fines consiguientes en cada caso.
- En el Informe Técnico Nro. SA-DPN-2021-0241, se concluye que se evidencia afectación a la cobertura vegetal nativa, considerándose una infracción grave, de acuerdo al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Además, en el Informe Técnico Nro. SA-DPN-2021-0241, se recomienda que la

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1729-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Agencia Metropolitana de Control y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), tengan conocimiento y procedan con las sanciones respectivas a los presuntos infractores, según sus competencias, para lo cual se recomienda poner en conocimiento de las dos instituciones el presente informe técnico.

Adicionalmente y como un alcance al Informe Técnico Nro. SA-DPN-2021-0241, la Secretaría de Ambiente elabora el Informe Técnico Nro. 267-SA-DPN-2021, donde se presenta la caracterización ambiental y biológica del Parque Arqueológico y Ecológico Rumipamba, la zonificación de las actividades permitidas y no permitidas que están propuestas en el plan de manejo, además de los servicios ecosistémicos de la quebrada y del parque Rumipamba, documento en el cual se concluye:

- Los componentes ambientales más relevantes del parque Rumipamba son el paisaje natural, remanentes de vegetación nativa, especies de fauna silvestre que se pueden encontrar, los servicios ambientales que ofrece la quebrada Rumipamba, aspectos históricos y arqueológicos complementarios.
- El parque Rumipamba, a nivel ecológico y como área verde urbana, genera beneficios ambientales al mejorar la calidad del aire, amortiguar el ruido, prevenir desastres naturales, mejorar el paisaje y la calidad de vida de los quiteños
- De acuerdo con la zonificación del parque Rumipamba, inserto en el documento del respectivo Plan de Manejo, el predio No.53133 estaría incluido dentro del Parque, con una superficie de 0.1 km<sup>2</sup>. Se halla en la zona 8, de Protección, con usos no permitidos como son modificación del paisaje, tala de vegetación y árboles, ingreso de bicicletas y mascotas; sin embargo, la Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, en el Informe Técnico Nro. SA-DPN-2021-0241, analizó el catastro del Predio No.53133 y determinó que el dueño del predio es el Banco Pichincha, con código catastral 170104270120012001.
- La remoción de la cobertura vegetal en el Predio No.531336 puede afectar a la fauna silvestre de la zona, pues la remoción de la vegetación alteraría procesos reproductivos al afectar posibles nidos; asimismo, se disminuye la disponibilidad de alimento para los animales silvestre que habitan en esta zona. Existiría también reducción en la generación de servicios eco-sistémicos, en especial para los quiteños que viven alrededor del área.

Como soporte a lo anteriormente expuesto, se adjuntan 3 anexos y el Informe Técnico Nro. 267-SA-DPN-2021.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1729-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Referencias:

- GADDMQ-DC-LECE-2021-0504-O

Anexos:

- 1) GADDMQ-DC-LECE-2021-0504-O parque Rumipamb
- 2) GADDMQ-SA-2021-1568-O envío informe inspección.
- 3) IT\_SP\_SA-DPN-2021-0241\_VF-signed-signed.
- informe\_técnico\_nro.267-sa-dpn-2021\_26nov2021-signed-signed(1)-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Señor Abogado  
Jaime Andrés Villacreses Valle  
**Supervisor Metropolitano**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Magister  
Fernando Javier Moya Falcones  
**Director Zonal**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUA**

Señorita Ingeniera  
Gina Gabriela Yanguez Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Señor Magíster  
Miguel Angel Vazquez Palma  
**Director de Patrimonio Natural - Funcionario directivo 5**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1729-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Señor Licenciado  
Gustavo Alejandro Mosquera Narvaez  
**Coordinador de Patrimonio Natural y Biodiversidad**  
**SECRETARIA DE AMBIENTE - PATRIMONIO NATURAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Señorita Magíster  
Orfa Libia Rodríguez Barahona  
**Especialista en Patrimonio Natural - Servidor Municipal 13**  
**SECRETARIA DE AMBIENTE - PATRIMONIO NATURAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ORFA LIBIA RODRIGUEZ BARAHONA	olrb	SA-PN-AP	2021-11-29	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2021-12-03	

